

Señores

COMISIÓN DE ACUSACIONES- CÁMARA DE REPRESENTANTES

E.S.D.

REF: Denuncia **penal y Disciplinaria** contra los Magistrados de la JEP, con solicitud de suspensión provisional de los magistrados implicados.

Presuntos delitos: (i) Fraude a decisión judicial , (ii) Tráfico de influencias, (iii) Falsedad en documento públicos, y demás delitos contra la administración pública.

Con solicitud de suspensión provisional de funcionarios implicados.

Respetado Señores

Comisión de Acusaciones Cámara de Representantes:

De maneta atenta y respetuosa presento a usted denuncia penal contra los Magistrados y demás funcionarios de la JEP que resulten implicados, por los hechos que se relacionan a continuación:

1. En primer lugar, el **fraude a decisión judicial** por haber desconocido lo ordenado en la Sentencia C-630 de 2017, que declaró exequible el Acto Legislativo No 02 de 2017, que ordena dar seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Paz, en adelante AFPP. Al interpretar las disposiciones del AL 02 de 2017, la Corte determinó que la incorporación del Acuerdo al ordenamiento jurídico exige su implementación normativa por los órganos competentes y de conformidad con los procedimientos previstos en la Constitución para el efecto, como lo establece el mismo Acuerdo y lo extendió a todas las autoridades del Estado. En relación con la naturaleza del AFPP, lo define como un instrumento que hace parte del artículo constitucional de la paz.

Los Magistrados de la Sala Plena de la JEP incurrieron en el delito de fraude a decisión judicial, al haber expedido un Reglamento Interno que desconoce lo establecido en el AFPP, específicamente en el numeral 5.1.3. puntos 65 y 66 y numeral 5.3 del Acuerdo Complementario, habiendo limitado y cambiado las funciones de los Magistrados Suplentes, hasta convertirlos en simples “conjuces”, habiendo trasladado la función de reforzamiento a Salas y Secciones a los Magistrados Principales, con lo cual se desconoció lo establecido en la Sentencia C-630 de 2017 de la Corte Constitucional, que exige a todas las autoridades del Estado respetar el texto, al momento de expedir desarrollos reglamentarios que versen sobre su contenido. Este punto se amplía en detalle en el Anexo No 1, que se entrega con esta denuncia.

2. En segundo lugar, se incurrió en el delito de **tráfico de influencias** el cual han

allí laboran, quienes no tuvieron un mecanismo transparente de reclutamiento, sino por el contrario, se hizo a través de pagos de favores políticos y canjes clientelistas. Se debe investigar específicamente las vinculaciones y contratos que realizó la Presidenta de la JEP a sus amigos, tales como el hijo de expresidente Samper, entre otros, y los canjes logrados con cargos de sus hermanos, en la Agencia de restitución de tierras y en la Unidad investigativa de la Fiscalía. Así como los magistrados auxiliares que provienen de otras Altas Cortes, como los magistrados auxiliares del Dr. Barcelo de la Corte Suprema de Justicia. Se aporta como prueba la noticia publicada en RCN, donde se observa la consulta realizada en el SIGEP, de donde se extrajeron los contratos suscritos por la JEP con los amigos de los Magistrados y la explicación que la Secretaria Ejecutiva pretende dar al respecto. También la denuncia en medios que hizo el Tiempo, el pasado 30 de marzo de 2019, donde se encuentran otros datos interesantes del tráfico de influencias al interior de la JEP.

3. Así mismo, deberán ser investigadas las irregularidades cometidas en los contratos de prestación de servicios, suscritos por valores escandalosos, -tráfico de influencias- con los hijos de los amigos de algunos de los Magistrados. Tal es el caso del contrato denunciado por medios de comunicación suscrito en el mes de diciembre de 2018 con el Hijo del expresidente Samper por valor de \$50'000.000, el cual se ejecutó en el término de 15 días. Otro ejemplo, son los magistrados auxiliares de la Corte Suprema de Justicia que investigaron a Álvaro Uribe Vélez, los cuales se encuentran hoy laborando como magistrados auxiliares de la JEP, Nartha Yepes e Iván Cortes, presuntamente por recomendaciones de Leonidas Bustos, y demás magistrados de dicha Alta Corte.
4. En tercer lugar, se debe investigar el despilfarro de recursos de inversión, denunciado también en los medios de comunicación, cuyas noticias se allega a esta demanda, relacionados con los \$4.123 millones que se le giraron a los grupos radicales de los cabildos indígenas del Cauca, para presuntas audiencias ambientales, así como los dineros girados a los apoderados de los miembros de las FARC para que los representen en los casos allí adelantados. Se anexa link del comunicado de prensa.
5. En cuarto lugar, el escándalo de corrupción que inició con el delito de cohecho cometido por el Fiscal Carlos Bermejo y el Ex Senador Gil, el cual también parece haber involucrado a un magistrado de la JEP, el Doctor Hormiga. Se anexa link comunicado de Prensa.
6. En quinto lugar, los hechos que denunció el Tiempo, en el link que aquí se anexa, relacionadas con la **Falsedad en documento público**, de los Magistrados de la JEP, Catalina Díaz Gómez, Magistrada de Sala y Roberto Carlos Vidal López, Magistrado de Tribunal, quienes escondieron en sus hojas de vida el hecho de encontrarse casados entre ellos, a pesar de estar explicando hoy a los medios que se encuentran separados, teniendo que aceptar que aún están casados en papeles. Este hecho lo escondieron a la opinión pública, por lo que cometieron falsedad ideológica en documento público, así como haber incurrido en una posible incompatibilidad, teniendo en cuenta la movilidad que se decretaron entre Magistrados, lo cual hará que muy seguramente los dos puedan estar fallando en una misma Sala o Sección.
7. El sexto hecho es la negativa de Patricia Lineros a dejar que la Comisión de

8. El séptimo hecho, es la renuncia sospechosa de Lady Katherine Morales, esposa del Presidente de la Cámara, Alejandro Chacón y de Martha Lucía Zamora, por no querer dejar al descubierto el tráfico de influencias en ambas entidades.
9. En octavo lugar, son los atropellos que denunció la Magistrada Suplente Corina Duque Ayala en la W Radio, quien explica la forma cómo se han negado de manera reiterada a vincular a 13 magistrados suplentes debidamente elegidos por el Comité de Selección, en un concurso de meritocracia, donde participaron más de 1800 personas, habiéndose escogido los mejores perfiles, a quienes se les ha impedido su posesión, con el argumento de estar haciendo ahorros al presupuesto, a pesar de haber contratado a dedo 110 magistrados auxiliares que devengan lo mismo que un Magistrados Suplente, habiéndoles dejado sin funciones, lo cual como se dijo en el punto uno, constituye fraude a decisión judicial.
10. En noveno lugar, la actuación corrupta del Magistrado de Tribunal Dr. Carlos Suárez, quien se encuentra devengando desde hace varios meses dos asignaciones, una como Magistrado del Tribunal Penal Militar y/o como Coronel del Ejército y una segunda asignación simultanea como Magistrado de la JEP, habiéndose vencido su licencia en el Tribunal Penal Militar, quien presuntamente se reintegró al cargo de Coronel y viene devengado dicho sueldo, pero en realidad sigue fungiendo como Magistrado Principal de Tribunal en al JEP, hechos que constituyen **PECULADO** y que fueron denunciados por los mismos Magistrados del Tribunal Penal Militar, a quienes se les puede citar como testigos, debiendo solicitarse por parte de ustedes, estas mismas certificaciones, y así este Magistrado proceda a devolver hoy dichas sumas recibidas, el delito ya se consumó porque “advirtió” el hecho varios meses después de contar con esos recursos en sus cuentas bancarias.

HECHOS:

- 1.- En mayo de 2018, el Ex Secretario Ejecutivo de la JEP, Néstor Raúl Correa denunció ante los medios los atropellos y la persecución laboral de la que fue víctima al interior de la JEP, por haber denunciado los apetitos burocráticos de los Magistrados Principales de la JEP, respecto de la nómina cuantiosa que lograron les aprobaran en el Ministerio de Hacienda. Se anexa nota periodística al respecto, en el CD. Anexo 15.
- 2.- Las denuncias de corrupción por temas de tráfico de influencias en los cargos de la JEP, continuaron a lo largo del año 2018, en los diferentes medios de comunicación.
- 3.- El 4 de febrero de 2019, se emitió por el canal RCN la noticia que aquí se anexa en CD, donde se informa de la investigación periodística realizada en el sistema SIGEP, habiendo encontrado que una de las hermanas de Patricia Linares trabaja en la Unidad de investigaciones de la JEP y el otro hermano en la Agencia Nacional de Tierras, donde labora Miguel Samper, quien fue beneficiario de un contrato de \$50'000.000 en diciembre del año pasado.
- 4.- En dicha noticia se indica claramente los datos extraídos del SIGEP, donde aparecen los contratos y nombramientos anteriormente indicados, y se da a entender que pueden existir más nombramientos en este sentido, que han sido fruto de negociaciones privadas, aprovechando la puerta giratoria que se estableció al interior de la JEP.

o los recursos destinados a los indígenas del Cauca para presuntas audiencias ambientales, las cuales nunca fueron realizadas.

7. En ese mismo mes se denuncia por parte de la Magistrada Suplente Corina Duque Ayala, los atropellos de que han sido víctimas los 13 Magistrados elegidos por el Comité de Selección, a quienes mediante un reglamento interno abiertamente ilegal, les usurparon sus funciones habiéndolas trasladado a los Magistrados Principales, lo cual hará que todas sus actuaciones estén viciadas de nulidad.

8.- A mediados del mes de marzo, se conoce en las redes sociales el posible escándalo de corrupción de un Magistrado de Tribunal de la JEP, quien desde hace varios meses viene recibiendo dos asignaciones del Tesoro Colombiano, una como Magistrado del Tribunal Penal Militar y otra como Magistrado de la JEP.

9.- El 28 de marzo de 2019 se denunció por Caracol Radio y RCN Radio que la Comisión de acusaciones ya se encuentra investigando un segundo tráfico de influencias relacionado con el suministro de información reservada por parte del Magistrado Alejandro Ramelli a la Dra. Patricia Linares, respecto del trámite de la Sentencia de constitucionalidad del AL 1 de 2017.

10.- El 30 de marzo de 2019, se publicó en el periódico “El Tiempo”, el titular “Los nombramientos y contratos que tienen dividida a la JEP, donde se denuncian varios de los hechos que son objeto de esta demanda, tales como el tráfico de influencias de la Presidenta de la JEP, la falsedad en documento público de dos magistrados de la JEP y demás irregularidades que versan sobre la malversación de recursos de la JEP

II. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL EN EL CARGO DE ALGUNOS MAGISTRADOS SUPLENTES.

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos aquí denunciados, y con base en lo establecido en el estatuto disciplinario que les aplica, solicito a ustedes estudiar la posibilidad de suspender con carácter transitorio a la Presidente de la JEP, PATRICIAL LINARES PRIETO, directa implicada en dos de los delitos aquí denunciados, así como a los Magistrados ALEJANDRO RAMELLI, implicado también en el tráfico de influencias ante la Corte Constitucional y a los Magistrados CATALINA DÍAZ y ROBERTO CARLOS VIDAL LÓPEZ, quienes incurrieron en Falsedad en documento pública, y finalmente el Dr. CARLOS SUÁREZ, quien incurrió en el delito de PECULADO, por haber devengado dos asignaciones del Estado.

Estos Magistrados pueden ser reemplazados temporalmente por los Magistrados Suplentes creados para el efecto.

PRUEBAS

EN CD

- Noticia de RCN transmitida por televisión.
- Noticia de la entrevista de Salud Hernández en la Hora de la Verdad.
- Denuncia periodística del Secretario Ejecutivo Saliente de la JEP
- Exhorto del Consejo de Estado

PRUEBAS EN LINK.

Se anexan los siguientes link

1.- NOTICIA DE RCN Radio, Magistrado Ramelli involucrado en tráfico de influencias, junto con Patricia Linares, Presidenta de la JEP

www.rcnradio.com/colombia/buscan-que-comision-de-acusacion-suspenda-del-cargo-magistrado-de-la-jep

2.- NOTICIA DE CARACOL RADIO, Magistrado Ramelli involucrado en tráfico de influencias, junto con Patricia Linares, Presidenta de la JEP

https://caracol.com.co/radio/2019/03/28/judicial/1553787071_727347.html?ssm=whatsapp

3.- NOTICIA DEL MAGISTRADO PRESUNTAMENTE INVOLUCRADO EN EL ESCÁNDALO DEL FISCAL BERMEO.

<https://m.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/magistrado-estaria-vinculado-a-caso-de-corupcion-de-extradicion-de-santirch-en-la-jep-335092>

4.- NOTICIA SOBRE EL ESCÁNDALO DE LA JEP, 4.123 MILLONES GIRADOS A GRUPOS RADICALES INDÍGENAS DEL CAUCA.

<http://elnodo.co/ONICfarc>

5.- NOTICIA SOBRE LAS DECENAS DE FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN LA JEP Y EN LA FISCALÍA SIN EXPERIENCIA EN EL TEMA, Y LOS PAGOS A LA APODERADA DE SASTRICH NADIA TRIVIÑO, \$78.000.000,00, Y SOBRE LOS CARGOS NEGOCIADOS PARA LOS HERMANOS.

<https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/mauricio-vargas/la-jep-se-suicida-columna-de-mauricio-vargas-335780>.

6.- Carta de abogados y juristas solicitando al Presidente Duque objetar la Ley Estatutaria

<https://html2-f.scribdassets.com/23ruiyx1ts6ssrej/images/3-0f135f6545.jpg>

7.- NOTICIA SOBRE LA FORMA COMO MAGISTRADOS AUXILIARES QUE INVESTIGARON A URIBE PASARON A LA JEP.

http://m.eltiempo.com/justicia/investigacion/paloma-valencia-senala-movimiento-de-magistrados-auxiliares-de-la-corte-suprema-a-la-jep-335458?cid=SOC_PRP_POS-MAR_ETW_WHATSAPP

8.- ¿Harakiri en la JEP?

Jean Carlo Mejía Azuero. MCL - PhD.

Asesor y consultor internacional.

Docente e investigador.

Una muy grave situación se viene presentando al interior de la estructura que funge como el juez natural del conflicto armado no internacional. A un año largo de estar trabajando, con abiertas críticas por la ausencia de cumplimiento de estándares internacionales como el de “tribunal independiente e imparcial”; con una morosidad evidente en la sala de amnistía; sin ley estatutaria de procedimiento; con enfrentamientos profundos entre magistrados y entre estos y otros componentes de la JEP e instancias externas ¿Ahora una demanda de nulidad de la sentencia C-80 del 2018 ? Lo cierto es que desde el Estatuto de Nuremberg (y en tribunales ad hoc y mixtos posteriores), los magistrados o jueces suplentes tienen que estar entre otros por principio de inmediación en la estructura del tribunal, para casos como el colombiano cumpliendo funciones establecidas en el

cuarenta y hasta 1958(la última guerra civil en Colombia). Como profesional que asesoro durante varios años al sector defensa y aportó con un granito de arena en toda la actual arquitectura del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición (SIVJNR) realmente queda uno muy preocupado, y además triste porque desde la polarización política del país, que no cesa, se da con éste nuevo escándalo en la JEP munición de alto calibre para tirios y troyanos. Ya va siendo hora de que la JEP haga La Paz en su interior y se dedique a dar buen ejemplo, a cambiar desde la humildad que debería poseer todo juez esa terrible forma de mirar el derecho y la justicia en Colombia y además prestarle más atención a través de muchos de sus integrantes a la inteligencia emocional. Hay que recordar que los de la JEP son los únicos magistrados en la historia de Colombia que durarán veinte años en el ejercicio de su cargo, tratando de resolver los problemas penales de nuestra vergonzosa guerra que lastimosamente no termina. ¿Harakiri señores de la JEP?

9.- Declaraciones de la Magistrada Suplente CORINA DUQUE AYALA, sobre atropellos por parte de los Magistrados Principales.

<http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/magistrada-del-tribunal-para-la-paz-da-razones-de-porque-demanda-al-estado/20190221/nota/3867143.aspx>

10.- ¿Eso es lo que da la tierra?

Jean Carlo Mejía Azuero. PhD. Postdoctorado Universidad Nacional.
Docente, investigador y doctrinante.

Todo lo peor de nuestra sociedad, empezando por la corrupción y su peor manifestación, el tráfico de influencias, se trasplantó de la política y la justicia ordinaria a la JEP. A pesar de que era (y técnicamente aún lo es) una estructura plausible y sobre todo necesaria, la ética se quedó una vez más en el discurso. Y como dicen las abuelas: “En peleas de comadres se descubren las verdades.”

Toda la gente honrada y honesta que está en la JEP, porque conozco que la hay, debería rechazar todo acto interno de corrupción, y no deben permitir que los coopten bajo argumentos tales como que no responden políticamente o que son autónomos totalmente y no aceptan vigilancia; hay cosas que huelen muy pero muy mal adentro de la JEP y que van mucho más allá de lo que se ha conocido públicamente; eso incluso para quienes asesoramos su creación y diseño, sin ser tirios ni troyanos nos están dejando sin espacio para la defensa. Es urgente que la gente objetiva dentro y fuera de la JEP actúe ya, no pueden ser ensuciados por aquellos que llegaron por política, nexos con ciertas instituciones, países cercanos al proceso de paz o a ex miembros del comité de escogencia, amistad, contratos previos, entre otros. La mujer del César no solo debe ser buena sino parecerlo. Es increíble que casi todo se termine reduciendo en el sector público a Plata, contratos, burocracia, intereses mezquinos. No hay duda en términos de Kautilya en el Arthashastra que la guerra, La Paz y sus discursos esconden un gran negocio. Ahora se destapa una guerra que ya conocíamos de tiempo atrás entre magistrados y fiscales de la JEP, pésimo ejemplo desde el propósito que persiguen. Clamamos para que las personas ponderadas de uno y otro lado logren calmar todas las mezquindades y proceder con altura y calma. Se sigue haciendo harakiri como lo escribimos la JEP, nos duele a los que con idealismo Kantiano creemos todavía en una Colombia viable.

Los nombramientos y contratos que tienen dividida a la JEP -
http://m.eltiempo.com/justicia/investigacion/nombramientos-y-contratos-polemicos-en-la-jep-343884?cid=SOC_PRP_POS-MAR_ETW_WHATSAPP

2.- Así mismo copia de las declaraciones de bienes y rentas de los magistrados principales, para los últimos diez años que se han desempeñado como funcionarios del Estado, en especial los provenientes de Altas Cortes.

Notificaciones:

Denunciante: en la carrera 59 B No 129-72 segundo piso, autorizo para que se notifique al correo electrónico javierpenarandacantillo@gmail.com

Denunciados : en el correo electrónico institucional para notificaciones judiciales.

CORTE CONSTITUCIONAL notificaciones.judiciales@ramajudicial.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Del Ustedes, Comisión de Acusaciones,

JAVIER ENRIQUE PEÑARANDA CANTILLO
C.C. 84008831 de Barrancas Guajira.

Le ruego el favor de realizar los trámites pertinentes, en caso de no ser usted el competente, frente algunos de los funcionarios denunciados, con el fin de que estos hechos no queden en la impunidad.

Anexo lo anunciado.